

**CE.RE.M.O.S.CENTRO DE
REHABILITACIÓN MEDICO OCUPACIONAL Y
SICOSOCIAL**

compras.ceremos@asse.com

San José 20 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN: 278/2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 177/2023, por adquisición de PANTALONES CARGO PARA FUNCIONARIOS DE CE.RE.M.O.S., cuyo acto de apertura se realizó el 30 de mayo del 2023 y que se presentaron dos (2) oferentes;-----

CONSIDERANDO:

- 1- Que cumplidos los plazos legales de publicación, ingresaron su oferta las firmas: DIGIAN GROUP S.R.L. y SANQUILICO S.A.-----
- 2- Que de acuerdo a la información obtenida de las fichas del R.U.P.E. de los proveedores participantes están **todos** en cumplimiento de los Requisitos Mínimos. Aclaremos que el proveedor DIGIAN GROUP S.R.L. se encuentra en estado EN INGRESO en R.U.P.E.; de acuerdo al Art. 76 del T.O.C.A.F. los proveedores para poder contratar con el estado, deben estar inscriptos en R.U.P.E. (estado ACTIVO); de acuerdo a lo descripto el proveedor de resultar adjudicatario debe estar en el momento de dicho acto ACTIVO en R.U.P.E.-----
- 3- Que el proveedor DIGIAN GROUP S.R.L. **NO** presenta archivos adjuntos a su oferta; que mediante correo electrónico del día 30 de mayo (presente en este expediente) se le solicita: marca, procedencia y presentación del los artículos cotizados; plazo de entrega; Declaración Jurada del Art. 46

del T.O.C.A.F. y se remite información sobre el Art. 76 del T.O.C.A.F. para su conocimiento. **NO** se recibe respuesta al mismo.-----

- 4- Que el proveedor SANQUILICO S.A. **NO** presenta en conjunto con su cotización la marca, procedencia y presentación del artículo ni el plazo de entrega. De acuerdo a lo antes descrito se le solicita la información a través de correo electrónico del día 30 de mayo (presente en este expediente). Se recibe respuesta en tiempo y forma (correo electrónico que forma parte del presente expediente).-----
- 5- Que de acuerdo a lo antes descrito se considera válida la oferta del proveedor SANQUILICO S.A. y se le solicitan muestras a través de correo electrónico del día 5 de junio. A fecha 12 de junio se recibe solicitud de extensión de plazo de presentación de muestras por parte del proveedor y en respuesta el día 13 de junio el señor Whashington Machado, Director Administrativo, da su autorización para conceder el pedido; todo esto a través de correos electrónicos que se adjuntan al expediente.-----
- 6- Que de acuerdo a lo informado por el Encargado del Sector Vigilancia, señor Marcelo Alonso, el Encargado del Sector Lencería y el Director Administrativo, señor Washington Machado, se estima conveniente adjudicar ésta compra a la firma: SANQUILICO S.A. por ajustarse a lo solicitado, y cumplir con todos los requisitos.-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por los Artículos.33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Director N°3969/2015 de A.S.S.E. de fecha 21/08/2015;

**LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO
OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL
RESUELVE**

1º.- Adjudíquese la Compra Directa N° 177/2023, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto: -----

Ítem	OBJETO	EMPRESA ADJUDICADA	Detalle de Adjudicación	P/U sin imp.	Cantidad	Precio total con imp.
1	PANTALÓN CARGO	SANQUILICO S.A.		1.350,00	70 UNIDADES	115.290,00

Precio total \$ 115.290,00 imp/ incl

2º.- Plazo: El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa será hasta el 31 de julio desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.,-----

3º.-Forma de Pago SIIF (90 días) y mantenimiento de oferta por el período que abarque la contratación.,-----

4º.-El monto total de la contratación asciende a la suma de pesos uruguayos ciento quince mil doscientos noventa con 00/100 impuestos incluidos.,-----

5º.-La erogación resultante de la presente Compra Directa se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la unidad ejecutora.,-----

6º.-La presente resolución se tendrá por definitiva una vez reservado e intervenido el gasto.,-----


Dr. Federico Sacchi Terradas
DIRECTOR
CE.RE.M.O.S.